

**COLEGIO HEBREO UNIÓN
AUTONOMÍA, RESPETO Y JUSTICIA**



HEBREO UNIÓN
Autonomía, Respeto y Justicia
בית הספר העברי המאוחד

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS
ESTUDIANTES
2018-2019**

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE) 2018-2019

ARTÍCULO PRIMERO:

Establecer el **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)**, para ser aplicado en el COLEGIO HEBREO UNIÓN, como parte integral del Currículo y el Plan de Estudios del establecimiento educativo, el cual hace parte integral del presente Acto Administrativo y que este documento debe ser socializado con todos los miembros de la comunidad educativa.

ARTÍCULO SEGUNDO:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. El Sistema de Evaluación Institucional está constituido por dos componentes: Seguimiento y Evaluación Final de Periodo.

CRITERIO	VALORACIÓN EN EL PERIODO		EVIDENCIAS DE EVALUACIÓN
Seguimiento Evaluación de los objetivos de aprendizaje	Básica Primaria	90%	Organizadores gráficos, portafolios, debates, ensayos, proyectos, informes de laboratorio, pruebas objetivas, talleres en casa y en clase, actividades de transferencia, quizzes, 'exit pass', evaluaciones escritas, entre otras
	Básica Secundaria y Media	85%	
Evaluación Final del Periodo Evaluación por competencias y desarrollo de habilidades	Básica Primaria	10%	Evaluación escrita, presentación oral o proyecto según criterio del docente de la asignatura.
	Básica Secundaria y Media	15%	

Nota: Los quizzes aplicados en cada uno de los periodos se agruparán en una única valoración que los recoja.

Los estudiantes podrán ser eximidos de las evaluaciones finales del Tercer Periodo de una asignatura cuando hayan obtenido un promedio mayor o igual a 90 en los dos primeros periodos de dicha asignatura y que presenten un comportamiento ejemplar. Además de lo anterior deberán tener un promedio acumulado de 90 en el Seguimiento del III Periodo. Esta decisión se tomará en el Consejo Académico.

ARTÍCULO TERCERO:

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL. El reporte cuantitativo está dado según la siguiente escala valorativa, establecida en el Artículo 5 del Decreto 1290 de 2009, con su equivalente en porcentajes.

Escala de Valoración	Puntajes
Desempeño Superior	95 a 100
Desempeño Alto	85 a 94
Desempeño Básico	75 a 84
Desempeño Bajo	10 a 74

Las valoraciones se establecen sin cifras decimales, teniendo como criterio que el redondeo de las cifras decimales es el siguiente: si el número que sigue al punto decimal es menor que 5 la valoración queda en el entero anterior, de lo contrario la valoración se redondea al entero siguiente. Por ejemplo, para una valoración de 78.34, la misma queda en 78 y para una valoración de 78.53, la valoración queda en 79.

La institución, previo análisis y aprobación del Consejo Académico, puede aplicar una escala diferente en algunos casos especiales. Para ello, el estudiante debe contar con un diagnóstico y tratamiento constante por parte de un especialista externo que, junto con el Departamento de Consejería, se reúnan y recomienden la aplicación de la escala como una estrategia más en la formación del estudiante.

La escala especial es la siguiente:

Escala Especial	Puntajes
Desempeño Superior	92 a 100
Desempeño Alto	81 a 91
Desempeño Básico	70 a 80
Desempeño Bajo	10 a 69

ARTÍCULO CUARTO:

PERÍODOS DE ENTREGA DE INFORMES VALORATIVOS.

TIPO DE INFORME	I PERIODO	II PERIODO	III PERIODO
Informe de Progreso	Septiembre 4 de 2018	Enero 24 de 2019	Mayo 2 de 2019
Informe de Final de Periodo	Noviembre 30 de 2018	Marzo 22 de 2019	Junio 25 de 2019
Informe Final de Grado			Junio 25 de 2019

NOTA: El año lectivo comprende tres periodos, cada uno tiene igual valor. Los padres de familia y estudiantes pueden ingresar a la plataforma virtual de gestión de notas para monitorear el rendimiento académico de los estudiantes.

ARTÍCULO QUINTO:

ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO. Se refiere a las acciones de seguimiento con los padres de familia y especialistas, con miras a establecer estrategias para el mejoramiento continuo del desempeño académico de los estudiantes.

- **Información Académica Permanente:** Los profesores publicarán periódicamente en la plataforma de gestión de notas *Control Académico* los resultados de las evaluaciones que se desarrollan en cada asignatura. De esa manera, las familias tienen acceso permanente y continuo a los resultados académicos parciales de sus hijos y a su correspondiente evolución.
- **Informe Parcial de Progreso:** en la mitad de cada periodo se entrega a los padres de familia un informe académico preventivo y se realiza una jornada de atención a los padres de familia para socializar los desempeños de sus hijos y la implementación de acciones en procura de su mejoramiento académico.
- **Reuniones de Seguimiento Académico:** en el transcurso de cada periodo se cita a los padres de familia de los estudiantes que presenten algún tipo de dificultad, con el fin de brindarles información detallada sobre los resultados académicos parciales del estudiante y recomendaciones para mejorar su desempeño.
- **Actividades de Refuerzo:** Las actividades de refuerzo se realizan como proceso continuo dentro de las clases. Por otro lado, el Colegio formaliza dos jornadas de refuerzo en cada periodo: una en la mitad del periodo y la otra antes de las evaluaciones de final de periodo. Los estudiantes de Secundaria y Media pueden solicitar, cuando así lo requieran, jornadas de refuerzo adicionales directamente con los docentes, siempre y cuando hubiesen mostrado una actitud activa en las clases regulares.
- **Actividades de Extensión:** En nuestra institución ofrecemos una educación diferenciada por lo que, a los estudiantes que presenten un rendimiento académico superior, se les brinda la oportunidad de realizar actividades de extensión las cuales son planeadas por los docentes al inicio de cada objetivo de aprendizaje.

ARTÍCULO SEXTO:

EVIDENCIAS DE EVALUACIÓN DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES. En el Colegio Hebreo Unión implementamos diferentes estrategias de evaluación, entre las que se encuentran:

- Tareas estimulantes y retadoras.
- Evaluaciones cortas: Quiz, Pop Quiz, 'Exit Pass'
- Evaluaciones Escritas
- Evaluaciones Estandarizadas – Map Growth
- Portafolio
- Presentaciones Orales
- Talleres
- Debate
- Ensayo

- Monografía
- Informes de laboratorio
- Organizadores gráficos
- Solución de problemas
- Proyectos y actividades de transferencia
- Entre otras

Al inicio de cada periodo, los directores de grupo de 2º a 12º compartirán por medio de la plataforma de *Control Académic* cuáles serán las evidencias de evaluación que implementarán los docentes en cada una de las asignaturas del periodo.

ARTÍCULO SÉPTIMO:

OPORTUNIDADES DE RECUPERACIÓN. Las recuperaciones de las asignaturas se realizan a través de las evaluaciones de final de periodo. Si el estudiante obtiene una valoración de 75 o más en la evaluación de final de periodo, el estudiante recuperará dicha asignatura e inmediatamente su desempeño académico será de 75 en la asignatura.

Para los estudiantes que sigan la escala especial esta valoración será de 70 o más en la evaluación de final de periodo y su nota del periodo será de 70.

ARTÍCULO OCTAVO:

ACTIVIDADES DE REFUERZO AL FINALIZAR EL PERIODO. Cuando el estudiante no alcance el puntaje mínimo en una asignatura al finalizar el periodo, se le asignará una consigna de refuerzo que deberá desarrollar y entregar a más tardar en las dos primeras semanas del periodo siguiente.

ARTÍCULO NOVENO:

PRUEBAS ESTANDARIZADAS. El Colegio tiene como requisito que los estudiantes presenten las siguientes pruebas estandarizadas con el fin de contar con datos individuales y generales que sirvan de apoyo para la toma de decisiones en la revisión anual del currículo:

-Simulacros Externos e Internos: Los estudiantes de 12º presentarán simulacros periódicamente por medio de una asesoría externa y simulacros internos los cuáles contarán con una evaluación numérica en cada área evaluada.

-TOEFL-IBT: Los estudiantes de 12º deberán presentar esta prueba como requisito de grado. Dependiendo del resultado obtenido, tendrán la oportunidad ser eximidos en la asignatura de Inglés en las universidades nacionales y de ser admitidos en las universidades en el exterior.

-Pruebas Saber de 3º, 5º, 9º y 11º : Estas pruebas administradas por el ICFES corresponden a 4º, 6º, 10º y 12º en nuestra institución. Los resultados en la Prueba Saber de los estudiantes de 12º serán tenidos en cuenta para alcanzar bonificaciones en el III Periodo al obtener un puntaje igual o superior a 73 en las áreas de Lectura Crítica, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales y de 90 en el área de Inglés.

-Map Growth: Estas pruebas evalúan el nivel de nuestros estudiantes de K a 12º en Inglés y Matemáticas con respecto a los estándares internacionales. Los resultados de las pruebas serán tenidos en cuenta como una nota más en el periodo en que se apliquen. Pare ello se tomará como

100 la nota más alta del grupo y para las demás se aplicará una regla de tres simples a partir de la nota mayor.

ARTÍCULO DÉCIMO:

EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN DE LA ACTITUD Y NORMATIVIDAD. Al

finalizar cada periodo, los estudiantes evaluarán su actitud, su cumplimiento con las normas establecidas en el Manual de Convivencia y su rendimiento académico con la guía de su Director de Grupo en forma grupal e individual, estableciéndose un plan de mejoramiento personal que será revisado en el desarrollo del periodo siguiente. En el Reporte de Final de Periodo aparecerá un resumen de las anotaciones que el estudiante haya tenido en el Observado del Alumno en la plataforma de Control Académico.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:

PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES PROPUESTAS POR LOS DOCENTES. Cuando el estudiante incumpla con la entrega de alguna de las evidencias de aprendizaje propuestas al inicio del periodo y no tenga excusa debidamente justificada ante Vicerrectoría o Coordinación de Nivel, se procederá a darle la valoración de 10. En Primaria, el estudiante podrá presentar la actividad por fuera del tiempo a discreción del docente, pero esta será calificada sobre 75.

El docente publicará en la plataforma de gestión académica *Control Académico* las tareas, actividades y evaluaciones que debe realizar el estudiante, pero el estudiante debe ser responsable y llevar su agenda diariamente. Es responsabilidad del docente dar aviso verbal de las tareas y exámenes a realizar, teniendo en cuenta que el 'exit pass' y quizzes son actividades evaluables que no requieren de aviso por parte del docente, pero que deben estar planeadas dentro de las evidencias de evaluación compartidas con los estudiantes al inicio de cada periodo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:

AUSENCIAS Y PERMISOS. Los padres de familia o acudientes deben informar a Vicerrectoría, Coordinación de Nivel y/o Dirección de Grupo cuando el estudiante se ausenta y el motivo por el cual se ausenta. Es importante que esta excusa se presente por escrito en la fecha de la ausencia.

Al ser una excusa justificada, en Primaria el docente comunicará por escrito al acudiente la forma en que el estudiante cumplirá con las actividades que tenga pendiente. En el caso de los estudiantes de Secundaria y Media, el docente comunicará por escrito al acudiente la fecha en la que el estudiante presentará las actividades y evaluaciones supletorias después del horario escolar. Estas evaluaciones tendrán lugar los días miércoles de cada semana entre 3:00 y 4:30 p.m. Vicerrectoría se encargará de organizar el horario y de dar aviso a los acudientes y a los estudiantes por medio de citación formal por escrito.

El Colegio entenderá como ausencia justificada aquella en que el estudiante ha estado enfermo o tenga alguna cita médica. No se considera una excusa justificada cuando el estudiante está de viaje dentro de los días escolares. Si un estudiante debe viajar por algún motivo de índole familiar, deberá comunicarlo a Vicerrectoría o Coordinación de Nivel para que el Consejo Académico defina si se le otorga el permiso de manera justificada.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. Los estudiantes y padres de familia, podrán presentar reclamaciones sobre las notas recibidas en cualquier tipo de evaluación y resultado de periodos o resultados finales siguiendo el siguiente debido proceso:

-Docente de la asignatura: el estudiante o padre de familia presenta una solicitud de revisión de valoración con el docente titular de la asignatura. El docente debe programar una revisión conjunta con el estudiante del producto de aprendizaje y hacer una devolución formal por escrito al estudiante y al padre de familia.

-Coordinador de Sección: si el estudiante o padre de familia no obtiene respuesta a la solicitud por parte del docente de la asignatura en dos días hábiles, podrá presentarla ante la Coordinación de Primaria para Básica Primaria y Vicerrectoría para Básica Secundaria y Media.

-Rector: si el estudiante o padre de familia no obtiene respuesta a la solicitud por parte de las coordinaciones de nivel en dos días hábiles, podrá presentarla ante Rectoría, quien convocará al Consejo Académico para analizar la solicitud cuando lo considere necesario.

-Consejo Directivo: Si el estudiante o padre de familia no obtiene una respuesta satisfactoria por parte de Rectoría, puede presentarla ante el Consejo Directivo para su análisis. El Consejo Directivo contará con 7 días hábiles para compartir una respuesta a la reclamación presentada.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:

DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS Y VALORACIÓN DE ASIGNATURAS. En el Colegio Hebreo Unión se distribuyen las áreas en la siguiente forma de acuerdo al ciclo escolar y a las áreas fundamentales de la Ley General de la Educación:

DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS			
ÁREA	BÁSICA PRIMARIA 2°-6°	BÁSICA SECUNDARIA 7°-10°	MEDIA 11°-12°
Ciencias naturales y educación ambiental	Science	7°-8° Science (60%) Física (40%) 9° Biología (40%) Física (60%) 10° Biología (20%) Química (40%)	Biología (20%) Química (40%) Física (40%)

		Física (40%)	
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Ciencias Sociales (50%) Social Studies (50%)	Ciencias Sociales (50%) World History (50%)	Ciencias Sociales (50%) Economía y Política (50%)
Educación Artística	Arte/Música /Danza (Igual ponderación)	Arte/Música /Danza (Igual Ponderación)	Arte/Música/Danza (Electiva)
Educación ética y en valores humanos	Ética	Ética	Ética
Educación Física, Recreación y Deportes	2° - 5° Physical Education (50%) Swimming (50%) 6° Physical Education	Physical Education (50%) Elective (50%)	Physical Education (50%) Elective (50%)
Educación Religiosa	Religión: Proyecto de Vida	Religión: Proyecto de Vida	Religión: Proyecto de Vida
Humanidades, lengua castellana	Español	Español	Competencia Comunicativa
Humanidades, lengua extranjera	Language Arts	English and Literature	English and Literature
Matemáticas	Math & Geomentry(100%)	7°-9° Matemáticas (80%) Geometría (10%) Matemáticas Financieras (10%) 10° Matemáticas (80%) Estadística (10%) Matemáticas Financieras (10%)	Matemáticas (80%) Estadística (20%)
Tecnología e Informática	Informática	Informática	Informática
Cultura Judía	2° - 5° Hebreo 100% 6° Hebreo (50%) Cultura Judía (50%)	Hebreo (50%) Cultura Judía (50%)	11° Hebreo (50%) Cultura Judía (50%) 12° Cultura Judía
Emprendimiento	Entrepreneurship	Entrepreneurship	Entrepreneurship
Filosofía		10° Filosofía	Filosofía

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:

CRITERIOS DE PROMOCIÓN. Los estudiantes de Educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media serán promovidos al grado siguiente cuando cumplan con los siguientes criterios:

- Alcanzar un puntaje de mínimo 75 en todas las áreas.
- Alcanzar un puntaje de mínimo 75 en las áreas no aprobadas en el Reporte de Final de Año, durante el proceso de Actividades de Refuerzo y Recuperación Complementarias.
- Asistir por lo menos al 75% de las actividades académicas durante el año escolar.

Los estudiantes que hayan calificado para la Escala Especial deberán obtener un puntaje mínimo de 70 para todos los casos descritos en los numerales anteriores.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO:

CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN. No serán promovidos los estudiantes que presenten alguno de los siguientes casos:

- No alcance el puntaje mínimo de aprobación de 75 en dos o más áreas en el Reporte de Final de Año.
- No logre el puntaje mínimo de aprobación de 75 en las áreas no aprobadas, en definitiva, en las Actividades de Refuerzo y Recuperación Complementarias.
- No haya asistido a las Actividades de Refuerzo y Recuperación Complementarias en las fechas establecidas por la Institución.
- Ausencias a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.

En el caso de los estudiantes que aplican para la Escala Especial el puntaje mínimo de aprobación es de 70 para los numerales anteriores.

En el Colegio Hebreo Unión, las asignaturas de todas las áreas hacen parte del Plan de Estudios, por lo tanto tienen el mismo valor en el momento de decidir la promoción.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO:

PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO. El Consejo Académico, previa aprobación de la Comisión de Evaluación y Promoción y de los padres de familia de un estudiante de desempeño académico excepcional o superior, presentará ante el Consejo Directivo para su consentimiento la opción de que el estudiante pueda ser promovido anticipadamente.

El Consejo Académico, previa aprobación de la Comisión de Evaluación y Promoción y de los padres de familia de un estudiante que se encuentre repitiendo un grado, podrá ser promovido al siguiente grado escolar si ha obtenido un desempeño académico Superior en todas las áreas. La promoción deberá ser adoptada por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. Al finalizar el año lectivo, el Consejo Directivo, como máximo ente en la estructura del Gobierno Escolar y contando con representantes de toda la comunidad educativa, evaluará después de recibir el informe del Consejo Académico, la implementación del presente sistema de evaluación y promoción de los estudiantes con el fin de hacer las mejoras pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO:

VIGENCIA. El presente documento estará vigente desde el 1º de agosto del 2018 hasta el 30 de junio del 2019 . Vicerrectoría y Coordinaciones de Nivel serán los responsables de socializar el documento con los padres de familia y estudiantes al iniciar el año lectivo.